República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 50 / 2018.-

ZAPALLAR, 04 de Enero de 2018.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol Nº 2.489/2016 del Tribunal Electoral V. Región Valparaíso de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna; D.S. Nº 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Resolución Nº 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; y Decreto de Alcaldía N° 6.545/2017 de fecha 29 de Septiembre de 2017 que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Feriado Legal presentado por el Funcionario del Departamento de Salud Municipal.

DECRETO:

AUTORIZASE al funcionario que se individualiza para que haga uso de **11 días** de su **Feriado Legal 2017,** según detalle:

Nombre / Cargo	Nº días	Fecha
JUAN PABLO HERNANDEZ CAMPOS Odontólogo Depto. de Salud	11	**Del 06.02.2018 al 20.02.2018** **Ambas fechas inclusive**

Se deja constancia que le queda 15 días pendientes, correspondientes a su Feriado Legal año 2018, los que deberán solicitados con la debida antelación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

JORGE DE LA FUENTE SEPULVEDA
Administrador Municipal
"Por Orden del señor Alcalde"

C:SALUD / Feriado Legal.

DISTRIBUCION:
1.- REGISTRO SIAPER.
2.- DEPARTAMENTO DE SALUD.
3. OFICINA DE TRANSPARENCIA.
4. ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / pfc.